

DECRETO:

311

TEMUCO:

19 JUN 2024

VISTOS:

- Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención
 - 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.
 - 7.- El Decreto 183 del 02 de abril de 2024, Aprueba actividad Escuela de Invierno para los niños, niñas y adolescentes de centro de salud Cecosf El Salar de la comuna de Temuco
 - 8.- El Decreto 236 del 09 de mayo de 2024, rectificación gastos del decreto 183 del 02 de abril de 2024.
 - 9.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en el detalle de los gastos Programados en el ítem de Alimentación se indicó el valor de \$ 130.000, debiendo ser \$ 210.000.-

DECRETO

Rectifíquese el monto en el detalle del ítems Gastos en alimentación dice \$ 130.000 y debe decir \$ 210.000.- que estarán a disposición de la funcionaria:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	Nº POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANITA OBREQUE GUZMAN		\$ 210.000	109301	CECOSF El Salar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CRUZ COFFÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/ MSR / GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

